



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

**AUTORIZA EL CIERRE TEMPORAL ANTICIPADO
DE LA DEPENDENCIA QUE SE INDICA JUNTO A
LA SUSPENSIÓN DE LA ATENCIÓN PRESENCIAL
DE PÚBLICO POR LAS RAZONES QUE SE
SEÑALAN**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 030

VALPARAÍSO, 24 de enero de 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017, que fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el DFL N°1 del año 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29 de 2005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución Exenta N°1220 de 2019 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que Constituye Direcciones Regionales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; las Resoluciones N° 6, 7 y 11 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; y la Resolución Exenta N° 1428 de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que deroga REX 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 23 de enero de 2024, el funcionario administrativo de Bibliometro Valparaíso, señor Raymond Villegas Labarca, comunica a esta superioridad, invitación realizada al evento de lanzamiento del libro "Travesía Patrimonial. Avenida Urmeneta de San Francisco de Limache: Joya arquitectónica de Chile Central" y Caminata patrimonial, que tendrá lugar en la ciudad de Limache el día jueves 25 de enero de 2024.

2. Que, atendido lo anterior, y con el objetivo de poder participar en dicha ceremonia, el funcionario ya citado ha solicitado el correspondiente cometido funcionario para trasladarse al evento en la comuna de Limache, por lo que se hace menester proceder al cierre anticipado del módulo Viña del Mar de Bibliometro Valparaíso, a partir de las 18 horas del día jueves 25 de enero de 2024, teniendo presente que la atención de público de los módulos es de 10:15 a 13:00 y de 14:00 a 19 :00.

3. Que, por consiguiente, teniendo presente las facultades que han sido delegadas, por medio de la Resolución Exenta N°1428, de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que deroga REX N°71, de 2021, y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan, especialmente, lo referido a "*Autorizar mediante resolución, la suspensión de la atención de público y/o el cierre temporal de las unidades que constituyen*



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

la Dirección Regional, en el ámbito de su competencia, por motivos fundados, previa coordinación con el respectivo Director/a de las unidades mencionadas. Asimismo, autorizar a través del correspondiente acto administrativo la salida anticipada de los funcionarios de las unidades que constituyen la Dirección Regional por razones de caso fortuito, fuerza mayor, legales u orden de autoridad”, se resolverá lo que sigue.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE, el cierre anticipado y la suspensión de la atención presencial de público de las dependencias o módulos de la Estación Viña del Mar del Bibliometro Valparaíso en virtud de las razones, fechas y según cronograma que se indicó en el acápite considerativo del presente acto administrativo, esto es, a partir de las 18 horas del jueves 25 de enero de 2024.

2. DESE a conocer lo resuelto precedentemente, en la página web del Bibliometro Valparaíso; Redes Sociales del Bibliometro Valparaíso; y fíjese un aviso en el acceso principal de los referidos módulos.

3. PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**Anótese y Comuníquese
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL**

**SALVADOR ANGULO ESCUDERO
DIRECTOR REGIONAL DE VALPARAÍSO
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

SAE/STG/RVL

Distribución:

1c.: Departamento de Gestión Administrativa Dirección Regional de Valparaíso Serpat

1c.: Gestor Territorial Bibliometro Valparaíso

1c.: Departamento Jurídico Dirección Regional de Valparaíso Serpat

1c.: Oficina de Partes y Archivo Dirección Regional de Valparaíso Serpat